**CONTRIBUCIÓN**

**DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN ATENCIÓN A RESOLUCIÓN A/HRC/28/L.22 SOBRE EL**

**PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS**

1. **REPERCUSIONES DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Las drogas ilícitas se han convertido en un problema con diversas repercusiones para todos los países, sin exclusión. Desde el consumo, es un fenómeno social que se ha expandido rápidamente, perjudicando la salud de la población. Lo anterior, ha sido la base para la estructuración y consolidación de redes criminales que trafican nacional e internacionalmente, ocasionando perjuicios Sociales, Institucionales, Económicos, Políticos e incluso Internacionales para los Estados y en particular para los Derechos Humanos de sus habitantes.

Con el fin de contrarrestar esos efectos, los Estados han ejecutado acciones según paradigmas tales como “*La Represión y Lucha Armada*” y “*La prevención, tratamiento y reducción del Consumo*”, no obstante, ciertos Estados han afirmado que esos modelos de actuar no están produciendo los resultados esperados y más bien ocasionan graves daños para la población, por lo que han iniciado debates respecto de la “Despenalización y/o Legalización”.

El Problema de las drogas en sí y las respuestas represivas de los Estados han producido consecuencias como violencia e inseguridad ciudadana, poniendo en peligro derechos inherentes a las personas como el derecho a la vida, integridad personal, libertad personal y de circulación; a la salud, a un medio ambiente sano y equilibrado.

En ese mismo sentido, el sólo hecho de ejecutar políticas punitivas produce hacinamiento carcelario, siendo una situación que en sí representa una grave violación a los Derechos Humanos de los reclusos.

1. **ACCIONES DEL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA CONTRARRESTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

Esta Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua considera muy positivo que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) se encuentre cumpliendo con las disposiciones contenidas en los instrumentos nacionales formulados para contrarrestar el Problema de las Drogas, siendo:

* Plan Nacional de Desarrollo Humanos (2012-2016).
* Ley No. 641, Código Penal.
* Ley No. 285, Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y otras Sustancias Controladas.
* Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución al Crimen Organizado y su seguimiento.
* Ley No. 748, Ley de Defensa Nacional.
* Ley No. 749, Ley de Régimen Jurídico de Fronteras y su reglamento.
* Ley No. 793, Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero y su reglamento.
* Ley No. 872, Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen de Seguridad Social de la Policía Nacional.

En línea con lo anterior, esta Institución Nacional de Derechos Humanos considera acertado que el Plan Nacional de Desarrollo Humano (2007-2011 y 2012-2016) contenga estrategia de Seguridad Ciudadana, lucha contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, reafirmando el compromiso y voluntad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional para disminuir los resultados de las drogas.

Como parte de la estrategia antes referida, las acciones del GRUN se han guiado por un Modelo de Seguridad Comunitario, con base en la Seguridad Preventiva y Proactiva, resultando con un desarrollo y fortalecimiento de Programas de Gobernabilidad, lucha contra el Crimen Organizado, reinserción social en el Sistema Penitenciario Nacional, efectividad de los Servicios de Protección a las personas y sus bienes, incremento de los niveles de seguridad en los puestos fronterizos, mejora en la detección de ilícitos y fortalecimiento de la efectividad de los servicios migratorios.

La estrategia de Seguridad Ciudadana de Nicaragua concibe al éxito en el combate de las drogas en el compromiso y participación de la población, razón por la que las Instituciones del Estado promueven que la ciudadanía forme parte de los distintos programas y proyectos y que sirva como barrera para el surgimiento de actividades ilegales, la erradicación de los expendios de drogas a través de la denuncia y la prevención que se logra con una mayor participación ciudadana a través de organizaciones juveniles de la comunidad, estudiantes, padres de familia, consejos de familia, Gabinetes del Poder Ciudadano, Comités de Prevención Social del Delito, Promotores Solidarios e Iglesias.

Otra acción con resultados positivos llevada a cabo por el GRUN es el fortalecimiento de las coordinaciones para la ejecución de planes interregionales e interdepartamentales en zonas fronterizas y en las Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua, para incrementar el impacto contra la base social del crimen organizado.

La comunicación y educación a la población ha sido un pilar en la implementación del Modelo de Seguridad Comunitario, mismo que se ha manifestado en el contacto directo con la población, la juventud, las mujeres y niñez, incidiendo en el proceso educativo de las ciudadanas y ciudadanos.

Con el fin de garantizar la ejecución de la estrategia antes referida y obtener resultados prósperos, a partir del año 2012, la Policía Nacional ha creado nuevas estructuras internas; la Dirección de Policía Turística, Dirección de Protección de Embajadas, Dirección de Seguridad Fronteriza, Dirección de Seguridad en el Campo, Dirección de contrainteligencia policial, División de Relaciones Internacionales.

En ese mismo orden de ideas, esta Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua reconoce la gran labor que lleva a cabo el Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas, órgano rector del Estado para la elaboración, impulso y evaluación de Políticas Nacionales de carácter integral para contrarrestar el problema de las Drogas.

El Consejo antes referido está integrado por el Ministro de Gobernación, el Presidente de la Comisión Antidrogas de la Asamblea Nacional, el Ministro de la Salud, el Ministro de Educación, el Director del Fondo Nicaragüense de la Niñez y la Familia, el Procurador General de Justicia, El Director General de la Policía Nacional, el Ministro de Defensa, el Jefe del Ejercito de Nicaragua, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Solo resta expresar que el profesionalismo y capacidad de respuesta de todas las Instituciones del Estado ha permitido que Nicaragua alcance y se reafirme como el país más seguro de Centroamérica y el sexto en América Latina.